



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.237/18 (Part II)
16 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS
CAMBIOS CLIMATICOS
Quinto período de sesiones, segunda parte
Nueva York, 30 de abril a 9 de mayo de 1992

INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION
DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS CAMBIOS CLIMATICOS
ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU
QUINTO PERIODO DE SESIONES, CELEBRADA EN NUEVA YORK
DEL 30 DE ABRIL AL 9 DE MAYO DE 1992*

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	3
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION	4 - 18	4
A. Programa	4 - 5	4
B. Organización de las negociaciones	6 - 10	4
C. Asistencia	11 - 18	6
III. FINALIZACION DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS CAMBIOS CLIMATICOS	19 - 42	8
IV. EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	43 - 48	12

* El informe sobre la primera parte del quinto período de sesiones del Comité, que se celebró en Nueva York del 18 al 28 de febrero de 1992, figura en el documento A/AC.237/18 (Part.I). El texto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la resolución INC/1992/1 del Comité (anexos I y II del presente informe) se publicó con la signatura A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
V. LABOR FUTURA	49 - 50	13
VI. APROBACION DEL INFORME	51 - 52	13

Anexos

I. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático		14
II. Resolución INC/1992/1, titulada "Arreglos provisionales", aprobada por el Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos		15
III. Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en la segunda parte de su quinto período de sesiones		16

I. INTRODUCCION

1. La segunda parte del quinto período de sesiones 1/ del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos se celebró en Nueva York del 30 de abril al 9 de mayo de 1992. La reunión fue convocada con arreglo a las resoluciones 45/212, de 21 de diciembre de 1990, y 46/169, de 19 diciembre de 1991, de la Asamblea General, tituladas "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras", que complementan las resoluciones 43/53, de 6 de diciembre de 1988 y 44/207, de 22 de diciembre de 1989 2/.

2. La Mesa del Comité, elegida en el primer período de sesiones, quedó constituida de la manera siguiente:

Presidente: Sr. Jean Ripert (Francia)

Vicepresidentes: Sr. Chandrashekhar Dasgupta (India)
Sr. Ahmed Djoghlaif (Argelia)
Sr. Ion Draghici (Rumania)
Sr. Raúl Estrada Oyuela (Argentina)

Relator: Sr. Ion Draghici (Rumania)

3. Las Mesas de los Grupos de Trabajo I y II, elegidas en el segundo período de sesiones, quedaron constituidas de la manera siguiente:

Grupo de Trabajo I

Copresidentes: Sr. Nobutoshi Akao (Japón)
Sr. Edmundo de Alba Alcaraz (México)

Vicepresidente: Sr. M. Mahmoud Ould El Ghaouth (Mauritania)

Grupo de Trabajo II

Copresidentes: Sra. Elizabeth Dowdeswell (Canadá)
Sr. Robert F. Van Lierop (Vanuatu)

Vicepresidente: Sr. Maciej Sadowski (Polonia)

1/ La primera parte del quinto período de sesiones se celebró del 18 al 28 de febrero de 1992 en Nueva York.

2/ Los informes de los períodos de sesiones primero a cuarto y de la primera parte del quinto figuran en los documentos A/AC.237/6 y Corr.1, A/AC.237/9, A/AC.237/12 y Corr.1, A/AC.237/15 y Corr.1 y A/AC.237/18 (Part I).

II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Programa

4. El programa del quinto período de sesiones se aprobó en la primera sesión plenaria, celebrada el 18 de febrero de 1992, y figura en el párrafo 9 del documento A/AC.237/18 (Part I).

5. Únicamente quedaron pendientes en la primera parte del quinto período de sesiones, para su examen y la adopción de decisiones en la segunda parte del período de sesiones, los siguientes temas del programa:

1. Cuestiones de organización:
 - b) Organización de los trabajos;
 - c) Labor futura.
3. Finalización de una convención general sobre los cambios climáticos.
4. Examen de los fondos extrapresupuestarios:
 - a) Fondo especial de contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los países en desarrollo;
 - b) Fondo fiduciario para el proceso de negociación.
5. Aprobación del informe.

B. Organización de las negociaciones

6. En la quinta sesión plenaria, celebrada el 30 de abril de 1992, el Presidente, Sr. Jean Ripert, hizo hincapié en la importancia política de las decisiones que debía adoptar el Comité. El Comité estaba iniciando la última etapa de su mandato que, según recordó el Presidente, consistía en la elaboración de una convención para que fuera firmada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en respuesta a lo dispuesto en la resolución 45/212 de la Asamblea General.

7. A continuación, el Secretario Ejecutivo presentó la nueva documentación que el Comité tenía ante sí, en particular el texto revisado de negociación contenido en el anexo II del documento A/AC.237/18 (Part I) y el examen técnico conexo contenido en el documento A/AC.237/Misc.21 y Add.1 (en el anexo III del presente informe figura una lista de los documentos presentados en la segunda parte del quinto período de sesiones).

8. En las sesiones quinta y sexta, celebradas los días 30 de abril y 2 de mayo, respectivamente, el Presidente presentó los documentos de trabajo propuestos por él en relación con el proyecto de convención (A/AC.237/CRP.1 y Add.1 a 8). La serie de documentos se había elaborado sobre la base de amplias consultas que se habían celebrado desde la clausura de la primera parte del período de sesiones y en respuesta a las numerosas solicitudes recibidas por el Presidente para que se

elaborara un texto de negociación nuevo para la continuación del período de sesiones que contribuyera al logro de un acuerdo por el Comité. Se había informado al Comité de que el texto del Presidente no invalidaba en modo alguno el texto revisado que figuraba en el anexo II del documento A/AC.237/18 (Part I). Gracias a la ausencia de corchetes, el nuevo texto constituía más bien un esfuerzo para promover el proceso de negociación incorporando elementos de convergencia y conciliación de diferentes puntos de vista. El Presidente hizo hincapié en que había tenido plenamente en cuenta la totalidad del proceso y del debate habidos hasta entonces, incluido el examen técnico de la secretaría, y que las delegaciones ya estaban familiarizadas con la casi totalidad del texto del nuevo proyecto.

9. Varias delegaciones manifestaron su reconocimiento por los esfuerzos del Presidente, y los miembros del Comité expresaron que estaban dispuestos a proceder con flexibilidad y a considerar la posibilidad de avanzar sobre esas nuevas bases.

10. El Comité se mostró conforme con las siguientes propuestas del Presidente para la organización de los trabajos de la segunda parte del período de sesiones:

a) Todos los trabajos se realizarían bajo la supervisión directa del Plenario;

b) Esos trabajos se realizarían en un primer momento siguiendo tres grupos de temas y sobre la base de consultas oficiosas. Uno de los grupos de temas estaría constituido esencialmente por el preámbulo, los principios y el objetivo, y quedaría bajo la dirección del Sr. Djoghla, Vicepresidente; otro de los grupos de temas estaría constituido por los compromisos, el mecanismo de financiación y la comunicación de información relativa a la ejecución, y quedaría bajo la dirección del Presidente; y el tercer grupo de temas estaría constituido por las disposiciones institucionales y las cláusulas finales, y quedaría bajo la dirección del Sr. Estrada Oyuela, Vicepresidente. El texto resultante requeriría una revisión amplia de carácter jurídico, lingüístico y editorial, que se llevaría a cabo en consultas oficiosas dirigidas por el Sr. Estrada Oyuela, Vicepresidente;

c) La Sra. Dowdeswell, Copresidenta del Grupo de Trabajo II, consultaría a los representantes interesados sobre las disposiciones para la conclusión del período de sesiones, incluida la preparación de posibles informes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como sobre las disposiciones relativas a la firma de la convención en Río de Janeiro y sobre las posibles disposiciones provisionales ulteriores a la firma de la convención;

d) El Sr. Sadowski, Vicepresidente del Grupo de Trabajo II, celebraría otras consultas sobre las definiciones.

C. Asistencia

11. Asistieron a la segunda parte del período de sesiones representantes de los siguientes Estados:

Alemania	Fiji	Malta
Angola	Filipinas	Marruecos
Antigua y Barbuda	Finlandia	Mauritania
Arabia Saudita	Francia	México
Argelia	Gabón	Micronesia (Estados Federados de)
Argentina	Gambia	Mongolia
Australia	Ghana	Mozambique
Austria	Granada	Myanmar
Bangladesh	Grecia	Namibia
Barbados	Guatemala	Nauru
Belarús	Guinea	Nepal
Bélgica	Guinea-Bissau	Nicaragua
Belice	Guinea Ecuatorial	Níger
Benin	Guyana	Nigeria
Bhután	Haití	Noruega
Bolivia	Honduras	Nueva Zelandia
Botswana	Hungría	Omán
Brasil	India	Países Bajos
Bulgaria	Indonesia	Pakistán
Burkina Faso	Irán (República Islámica del)	Papua Nueva Guinea
Burundi	Iraq	Paraguay
Cabo Verde	Irlanda	Perú
Camerún	Islandia	Polonia
Canadá	Islas Cook	Portugal
Colombia	Islas Marshall	Qatar
Comoras	Islas Salomón	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Congo	Israel	República Arabe Siria
Costa Rica	Italia	República Centrafricana
Côte d'Ivoire	Jamahiriya Arabe Libia	República de Corea
Cuba	Jamaica	República Democrática Popular Lao
Chad	Japón	República Dominicana
Checoslovaquia	Jordania	República Popular Democrática de Corea
Chile	Kenya	República Unida de Tanzania
China	Kiribati	Rumania
Chipre	Kuwait	Rwanda
Dinamarca	Lesotho	Samoa
Djibouti	Letonia	Santa Lucía
Dominica	Líbano	Santa Sede
Ecuador	Liberia	Santo Tomé y Príncipe
Egipto	Lituania	
Emiratos Arabes Unidos	Luxemburgo	
España	Madagascar	
Estados Unidos de América	Malasia	
Estonia	Malawi	
Etiopía	Maldivas	
Federación de Rusia	Malí	

/...

Senegal
Sierra Leona
Singapur
Sri Lanka
Sudán
Suecia
Suiza
Swazilandia
Tailandia

Togo
Tonga
Trinidad y Tabago
Túnez
Turquía
Tuvalu
Ucrania
Uganda
Uruguay

Vanuatu
Venezuela
Viet Nam
Yemen
Yugoslavia
Zaire
Zambia
Zimbabwe

12. ~~Palestina estuvo representada por un observador.~~

13. Los siguientes programas y oficinas de las Naciones Unidas estuvieron representados en la segunda parte del período de sesiones: Departamento de Desarrollo Económico y Social de la Secretaría; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); y secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

14. Los siguientes organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados en la segunda parte del período de sesiones: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; Banco Mundial; Organización Meteorológica Mundial; y Organismo Internacional de Energía Atómica.

15. Asimismo, las organizaciones intergubernamentales siguientes estuvieron representadas en la segunda parte del período de sesiones: Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano; Organización Meteorológica del Caribe; Comunidad Económica Europea; Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional; Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos; Organización de Países Exportadores de Petróleo; y Programa del Medio Ambiente para el Pacífico Sur.

16. Estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social:

Categoría I: Cámara de Comercio Internacional.

Categoría II: Greenpeace International; Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente; Instituto Mundial del Carbón; Consejo Mundial de Iglesias e Instituto de Recursos Mundiales.

Lista: Internacional Amigos de la Tierra; Organización Internacional de Fabricantes de Automóviles; Sociedad Nacional Audubon; Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales; y Sierra Club.

17. También estuvieron representadas las organizaciones no gubernamentales siguientes: Alliance for Responsible CFC Policy; Alliance to Save Energy; American Gas Association; Ancient Forest International; Asociación Canadiense de Electricidad; Asociación Canadiense del Carbón; Asociación de Fabricantes de Productos Químicos; Asociación de Ferrocarriles de los Estados Unidos; Asociación Nacional de Cooperativas Eléctricas Rurales; Asociación Nacional de Fabricantes; Australian Conservation Foundation; Center for Clean Air Policy; Centre for Science and Environment; Centre for Global Change (universidad de Mariland); Centro para el Medio Ambiente de la Universidad de Cornell; Climate Action Network; Colegio de Abogados de los Estados Unidos; Congreso de Minería de los Estados Unidos; Consejo del Clima; Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente; Cousteau Society; Earth Regeneration Society; Edison Electric Institute; Environmental Development Action in the Third World; Facultad de Oceanografía (Universidad de Rhode Island); Federación de Empresas de Energía Eléctrica del Japón; Fondo Mundial para la Naturaleza; Fondo pro Defensa del Medio Ambiente; Foro de las organizaciones no gubernamentales del Brasil para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; Fundación pro Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia); Global Climate Coalition; Global Commons Institute; Global Coral Reef Alliance; Global Warming Coalition; Instituto de Estudios Energéticos y Ambientales; Instituto de Investigaciones de Woods Hole; Institute for International Economics; Institute for International Studies (Universidad de Stanford); International Task Force (Foro de organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales internacionales); National Coal Association; Rainforest Regeneration Institute; Royal Institute of International Affairs; Stichting Natuur en Milieu; Stockholm Environment Institute; Tata Energy Research Institute; Unión de Científicos Conscientes; VERTIC; Worldwatch Institute; Fondo Mundial para la Naturaleza (Internacional); Fondo Mundial para la Naturaleza (EE.UU.).

18. La siguiente organización estuvo representada por un observador: Congreso Panafricanista de Azania.

III. FINALIZACION DE UNA CONVENCION GENERAL SOBRE LOS CAMBIOS CLIMATICOS

19. En su séptima sesión plenaria, celebrada el 4 de mayo, el Comité tomó nota de los progresos logrados en las negociaciones desde el comienzo de la reanudación del período de sesiones. El Presidente y los Sres. Djoghla y Estrada Oyuela, señalaron que se había adelantado considerablemente, pero que no se habían resuelto todos los problemas. Las cuestiones pendientes tendrían que finalizarse en el contexto de un acuerdo integral.

20. La sesión concluyó con la declaración de un representante del Fondo Mundial para la Naturaleza, formulada en nombre de las organizaciones no gubernamentales en pro del medio ambiente y el desarrollo.

21. En su octava sesión plenaria, celebrada el 8 de mayo, el Presidente presentó el proyecto de convención contenido en el documento A/AC.237/L.14 y sus adiciones, que se había preparado tras el examen del documento A/AC.237/CRP.1/Rev.1 y sus adiciones y la realización de consultas oficiosas por el Presidente. Este subrayó que esos documentos no constituían todavía un texto convenido de la convención y que, a su juicio, oportunamente se llegaría a un

/...

acuerdo. Los documentos se habían elaborado teniendo en cuenta los resultados de las conversaciones oficiosas que él y los Sres. Djoghlaif y Estrada Oyuela, Vicepresidentes, habían dirigido en relación con los tres grupos de temas acordados en períodos de sesiones anteriores del Comité, a saber, la uniformidad jurídica y lingüística, a cargo del Sr. Estrada Oyuela, Vicepresidente; las definiciones, a cargo del Sr. Sadowski; y las cuestiones indicadas en el inciso c) del párrafo 10 del presente informe, a cargo de la Sra. Dowdeswell. El Presidente invitó a las delegaciones a considerar los documentos como un todo, con miras a lograr un acuerdo integral equilibrado.

22. A solicitud de un grupo de delegaciones, se convino en que el título de la convención dijera "Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático".

23. El Sr. Estrada Oyuela, Vicepresidente, informó sobre las modificaciones propuestas como resultado de sus consultas acerca de los aspectos jurídicos y lingüísticos del texto. Se aprobó la inclusión de las modificaciones en el texto definitivo, con sujeción a un nuevo examen de los diversos textos.

24. La octava sesión plenaria se suspendió para celebrar consultas oficiosas.

25. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo, que fue precedida de consultas oficiosas, el Comité examinó el documento A/AC.237/L.14 y Add.1 a 10, que se habían publicado en todos los idiomas de trabajo, junto con un proyecto de resolución sobre arreglos provisionales propuesto por el Presidente (A/AC.237/L.15). El Presidente señaló que las negociaciones habían sido delicadas y que el texto representaba un equilibrio entre todos los intereses. Por esta razón, invitó al Comité a aprobar el proyecto de convención en su conjunto.

26. Tras un debate sobre el equilibrio y la aceptabilidad del texto en su conjunto, se aceptaron varias enmiendas orales.

27. El Comité pidió a la secretaría que, bajo la supervisión del Sr. Estrada Oyuela, Vicepresidente, velara en lo posible por que antes de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo se diera uniformidad lingüística a los textos de la Convención en sus seis idiomas con miras, de ser necesario, a su rectificación de conformidad con las normas y los procedimientos establecidos en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Quedó entendido que en esa labor el Sr. Estrada Oyuela, Vicepresidente, consultaría a las delegaciones según fuera necesario.

28. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo de 1992, el Comité acordó y aprobó el texto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que figura en el anexo I del presente informe (véase A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1) y lo recomendó para su firma en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se convino en que el depositario, el Secretario General de las Naciones Unidas, comunicaría la fecha precisa de apertura de la Convención a la firma.

29. Las delegaciones presentes, poniéndose de pie, acogieron con aplausos la aprobación de la Convención, tras lo cual 38 de ellas formularon declaraciones. Todas rindieron homenaje al Presidente, a los miembros de la Mesa y al personal

/...

de la secretaría por sus esfuerzos infatigables, a menudo en circunstancias problemáticas e incluso difíciles. Muchos mencionaron la paciencia, sensatez, habilidad, tacto diplomático y capacidad de dirección del Presidente para orientar la labor del Comité.

30. Varias delegaciones se refirieron a la rápida degradación del medio ambiente y las necesidades particulares de los países en desarrollo. Los posibles efectos del cambio climático afectarían a todos los países, pero sus repercusiones serían mayores para los países menos adelantados.

31. La aprobación de la Convención fue descrita por distintos oradores como un éxito notable, una ocasión histórica y un motivo de esperanza. La mayoría de las delegaciones convinieron en que la Convención no era la ideal, y señalaron que trataba de tener en cuenta una amplia gama de problemas. Consideraron que la Convención representaba un acuerdo integral equilibrado que no era de aceptación fácil, pero que constituía lo máximo que se podía alcanzar en el terreno político y lo mejor que podían lograr todas las partes en esa etapa. No obstante, algunas delegaciones opinaron que la Convención no tenía alcance suficiente sobre todo en lo tocante a los compromisos asumidos por los países desarrollados, las disposiciones sobre la transmisión y el examen de la información, y las disposiciones sobre el mecanismo de financiación.

32. Se describió la Convención como un "tratado en proceso" y como un paso esencial en el proceso de adopción de una estrategia mundial común para atender al problema del cambio climático. La Convención sentaba una base sólida y amplia para la adopción de nuevas medidas y políticas en el plano nacional. Además preveía un proceso dinámico de seguimiento, incluido un examen en el primer período de sesiones de la conferencia de las partes de las políticas y medidas adoptadas por las partes que eran países desarrollados. Dicho período de sesiones se convocaría dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la Convención.

33. Varias delegaciones observaron que la Convención se había aprobado por consenso. Las negociaciones habían sido prueba de la determinación y el espíritu de cooperación y transacción demostrado por todas las delegaciones. Esas delegaciones estuvieron de acuerdo con que la Convención era un primer paso hacia una nueva era de comprensión y de cooperación mundial. Los países desarrollados preveían un régimen jurídico eficaz sobre el cambio climático, dotado de mecanismos eficaces y bien definidos. Los países en desarrollo tenían la esperanza, además, de que en los años venideros sus socios en las negociaciones asumieran compromisos más firmes para que los efectos adversos del cambio climático se pudieran mitigar eficazmente sin impedir el desarrollo sostenible. Todas las partes reconocieron la necesidad de colaborar para aprovechar las oportunidades que brindaba la Convención.

34. Algunas delegaciones expresaron sus reservas acerca de partes del texto de la Convención, y cuatro de ellas (Arabia Saudita, Egipto, Kuwait y Omán) presentaron textos sustitutivos. El representante de la República Islámica del Irán insistió en que el desarrollo era un derecho inalienable de todos los pueblos y en que, por lo tanto, la aceptación por su Gobierno del texto en su conjunto no debería interpretarse como un signo de despreocupación por el derecho de los pueblos al desarrollo.

35. Tres delegaciones (Bulgaria, Checoslovaquia y Turquía) se reservaron su posición respecto de las listas de países contenidas en los anexos de la Convención.

36. El representante de Malasia opinó que la Convención no se había negociado en un espíritu de verdadera asociación. Observó que el texto aprobado no se había conocido hasta la reanudación del quinto período de sesiones; que partes importantes y sustantivas del texto se habían redactado después de que se habían celebrado consultas únicamente con la Mesa y determinados representantes; y que el texto no se había debatido en el Plenario. En consecuencia, se reservaba la posición de su país sobre la Convención y no podía adherirse a su aprobación ni participar en ninguna de las resoluciones que dimanaran de la reunión.

37. El representante de Portugal, hablando en nombre de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros, señaló, con carácter de aclaración, que la inclusión de la Comunidad Económica Europea y sus Estados miembros en las listas contenidas en los anexos de la Convención era sin perjuicio de la división de competencias y responsabilidades entre la Comunidad y sus Estados miembros, que se indicaría de conformidad con el párrafo 3 del artículo 22 de la Convención.

38. Se tenía entendido, en relación con los artículos 20 y 21 de la Convención, que los Estados que podrían firmar, ratificar, aceptar o aprobar la Convención, o adherirse a ella, incluirían a todos aquéllos que habían sido invitados a participar en la labor del Comité.

39. El representante de Alemania indicó que su Gobierno se ofrecía como anfitrión del primer período de sesiones de la conferencia de las partes.

40. El Secretario Ejecutivo transmitió un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas por el que éste felicitaba calurosamente al Presidente y todos los miembros del Comité por la terminación con éxito de la tarea que les había encomendado la Asamblea General. Además manifestaba su satisfacción por el hecho de que un instrumento jurídico tan importante, que afectaba a los intereses políticos y económicos de los Estados, se hubiera elaborado con los auspicios de las Naciones Unidas.

41. Por su parte, el Secretario Ejecutivo indicó que, a su juicio, las delegaciones habían hecho gala de aptitudes y de un comportamiento verdaderamente profesionales para lograr una Convención de importancia significativa destinada a obtener la participación más amplia posible de los Estados en un proceso cooperativo. Ese proceso tenía por objeto estabilizar a un nivel seguro las concentraciones en la atmósfera de gases de efecto de invernadero. La Convención estaba constituida por un conjunto de medidas cuya eficacia dependería del dinamismo con que se desarrollara el proceso, y su equidad dependería de la manera en que se cumplieran las obligaciones. Por último, rindió homenaje al Sr. Jean Ripert, Presidente del Comité, por su dirección de los trabajos.

42. Como conclusión del quinto período de sesiones del Comité, el Presidente dijo que el texto convenido y aprobado de la Convención era un punto de partida razonable para atender al problema del cambio climático. Agradeció a todos los participantes en su preparación y, en especial, a todos los miembros del Comité,

la Mesa y la secretaría. También rindió homenaje a la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por poner en movimiento el mecanismo internacional y por continuar prestando apoyo a los trabajos en curso. Por último, dedicó el éxito de la aprobación de la Convención a las Naciones Unidas, que habían hecho posible las negociaciones.

IV. EXAMEN DE LOS FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

43. En la octava sesión plenaria, celebrada el 8 de mayo, el Secretario Ejecutivo presentó el documento titulado "Examen de los fondos extrapresupuestarios" (A/AC.237/20), y agradeció a todos los donantes nacionales e institucionales por sus contribuciones a los dos fondos establecidos en relación con la labor del Comité.

44. El Secretario Ejecutivo agradeció al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por la ayuda prestada para organizar la participación en la segunda parte del quinto período de sesiones de las delegaciones de los países en desarrollo que recibían asistencia del fondo especial de contribuciones voluntarias establecido en virtud del párrafo 10 de la resolución 45/212 de la Asamblea General. Señaló que en el período de sesiones estaban representados 157 países, de los cuales 130 eran países en desarrollo, y que de estos países unos 88 habían recibido el apoyo del fondo especial de contribuciones voluntarias. También agradeció a todos los donantes nacionales e institucionales por sus contribuciones al fondo.

45. Indicó que la situación del fondo especial de contribuciones voluntarias era satisfactoria y que se preveía que, una vez que se acreditaran en el fondo todos los pagos en proceso de tramitación y se saldaran todas las cuentas, el saldo fuera positivo. El saldo se utilizaría para apoyar la participación de los países en desarrollo en reuniones intergubernamentales, como en las previstas en el proyecto de resolución sobre arreglos provisionales.

46. También destacó la reciente contribución a la secretaría, por el Gobierno de Suiza, de aproximadamente 50.000 dólares, para apoyar la participación en la labor del Comité de representantes de algunos países de Europa central y oriental. Esa contribución había permitido que esos países participaran en la segunda parte del quinto período de sesiones del Comité.

47. El Secretario Ejecutivo observó además que el fondo fiduciario para el proceso de negociación, establecido en virtud del párrafo 20 de la resolución 45/212 de la Asamblea General, se estaba utilizando, como se había previsto, para sufragar los gastos de secretaría que no podían ser absorbidos por las actuales consignaciones del presupuesto por programas de las Naciones Unidas.

48. El Comité tomó nota del documento (A/AC.237/20), y el Presidente, en nombre del Comité, agradeció al Secretario Ejecutivo por su informe.

V. LABOR FUTURA

Informe del Presidente, en nombre del Comité, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

49. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo, el Comité autorizó al Presidente a informar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio y el Desarrollo sobre la labor llevada a cabo por el Comité para finalizar el texto de la Convención. El Presidente dijo que su informe sería breve y fáctico.

Arreglos provisionales

50. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo, el Comité aprobó la resolución INC/1992/1, sobre arreglos provisionales, que figura en el anexo II del presente informe (véase A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y Corr.1).

VI. APROBACION DEL INFORME

51. En su novena sesión plenaria, celebrada el 9 de mayo, el Comité consideró el proyecto de informe sobre la segunda parte de su quinto período de sesiones (A/AC.237/L.13). Debido a la ausencia inevitable del Relator, el Comité convino en que el Secretario Ejecutivo completara el informe con la orientación del Relator.

52. El Comité aprobó el proyecto de informe en su forma enmendada, y autorizó al Secretario Ejecutivo a que, con la orientación del Relator, resumiera en el informe las deliberaciones correspondientes a las sesiones plenarias octava y novena e introdujera cualesquiera cambios editoriales que fueran necesarios.

A/AC.237/18 (Part II)
Español
Página 14

Anexo I

CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO

(El texto completo figura en el documento A/AC.237/18 (Part II)/Add.1 y
Corr.1.)

Anexo II

RESOLUCION INC/1992/1, TITULADA "ARREGLOS PROVISIONALES", APROBADA
POR EL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION DE UNA CONVENCION
GENERAL SOBRE LOS CAMBIOS CLIMATICOS

(El texto completo figura en el documento A/AC.237/18 (Part II)/Add.1.)

Anexo III

LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL COMITE TUVO ANTE SI EN LA
SEGUNDA PARTE DE SU QUINTO PERIODO DE SESIONES

A/AC.237/18 (Part I)	Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos sobre la labor realizada en la primera parte de su quinto período de sesiones, celebrada en Nueva York del 18 al 28 de febrero de 1992
A/AC.237/19	Anotaciones a las cuestiones que se examinarán en la segunda parte del quinto período de sesiones
A/AC.237/20	Examen de los fondos extrapresupuestarios
A/AC.237/Misc.21 y Add.1	Examen técnico del texto revisado de negociación
A/AC.237/Misc.22/Rev.1	Lista provisional revisada de participantes
A/AC.237/CRP.1/Rev.1 y Add.1 a 8	Documentos de trabajo presentados por el Presidente
A/AC.237/L.13	Proyecto de informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención General sobre los Cambios Climáticos sobre la labor realizada en la segunda parte de su quinto período de sesiones, celebrada en Nueva York del 30 de abril al 9 de mayo de 1992
A/AC.237/L.14 y Add.1 a 10	Finalización de una convención marco sobre el cambio climático: proyecto presentado por el Presidente
A/AC.237/L.15	Proyecto de resolución sobre arreglos provisionales presentado por el Presidente
